



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (02) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Radicado	05001400301420200085100
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCION
Demandado	PATRICIA VELEZ NUÑEZ
Asunto	Resuelve solicitud

En atención al memorial allegado por la demandada señora PATRICIA VELEZ NUÑEZ, en donde solicita al Despacho se le tenga notificada por conducta concluyente, toda vez que se enteró de la existencia del proceso adelantado en su contra, a través de oficio Nro. 154 del 23 de febrero de 2021, mediante el cual se comunicó embargo del 30% de su salario, señalando igualmente que *"en fecha 14 de mayo de 2021 el Juzgado concluye: en su numeral 3: "En este Juzgado hay proceso en su contra, no obstante, el nombre del demandante NO COINCIDE"*

Por lo expuesto solicitó el levantamiento de la medida de embargo decretada en su contra y se le realice devolución de los títulos judiciales.

Al respecto el Despacho señala a la memorialista, que desde el pasado 23 de marzo de 2021, fue notificada a través del correo electrónico que se registra a su nombre, razón por la cual no es posible tenerla notificada por conducta concluyente; respecto de la manifestación sobre la no coincidencia del demandante, no se entiende a qué hace alusión, toda vez que no obra dentro de la carpeta digital auto o pronunciamiento del Juzgado en esos términos.

Ahora, en relación al pedimento de levantamiento de medidas y devolución de depósitos judiciales, se le indica a la petente que no es posible acceder a ello, toda vez que el proceso está vigente y no se ha dado terminación anormal del mismo, para que proceda solicitud en los términos pretendidos.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

Juez

MG.

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00bfc3553e83cf543daa47cbbef1e956ac6d9bc0fa408d8e8a70dd59d82f43e**

Documento generado en 02/08/2021 06:53:51 AM